



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 432-2021-A-MDSS**

San Sebastián, 31 de agosto de 2021.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.**

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

**Que**, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: *“La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”*;

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 426-2021-A-MDSS, se encargó al LIC. MARCO ANTONIO CAVERO BACA, Gerente de Desarrollo Social y Humano, en adhesión a sus funciones, las funciones propias del cargo de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACIÓN Y NOTIFICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, y siendo una de las atribuciones del titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza; se da por concluida la designación debiendo expedirse el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto de conformidad al artículo 20; numerales 6) y 17) de la Ley n.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** al 30 de agosto de 2021, la encargatura realizada al LIC. MARCO ANTONIO CAVERO BACA, en el cargo del GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACIÓN Y NOTIFICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, en consecuencia déjese sin efecto el acto administrativo contenido en la Resolución de Alcaldía N° 426-2021-A-MDSS; exhortándole la entrega de cargo conforme a Ley a su superior inmediato o a la persona designada para tal efecto.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones, la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos y el interesado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.c.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Ger. Rec. Humanos  
Ger. Fiscalización  
Interesado  
OTSI  
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Mariano Teófilo Loiza Moriano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
Abog. Sindy Minnelly Paz Oviedo  
SECRETARIA GENERAL (U)

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**